



*Municipalidad Provincial de Oxapampa*  
*Acuerdo de Concejo*  
*N° 122-2019-M.P.O.*



Oxapampa, 27 de setiembre de 2019.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 018, de fecha 20 de setiembre de 2019; se trató el Solicitud S/N de fecha 13 de setiembre de 2019, suscrito por el señor Eduardo Loli Tovar - Representante Legal de 4X COFFEE S.A.C.; Informe N° 438-2019-GDE-MPO/JGRC, de la Gerencia de Desarrollo Económico, quien solicita al Pleno del Concejo se declare de interés provincial el desarrollo de las actividades de emprendimiento social relacionado a la comercialización y transformación del café en la provincia de Oxapampa que viene efectuando la Empresa 4x COFFEE SAC, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "(...) La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. (...)";

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3) del artículo 20° de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, el pleno del Concejo Municipal por **votación unánime**, decidió declarar de interés provincial el desarrollo de las actividades de emprendimiento social relacionado a la comercialización y transformación del café en la provincia de Oxapampa que viene efectuando la Empresa 4x COFFEE SAC, y;



*Municipalidad Provincial de Oxapampa*  
*Acuerdo de Concejo*  
*N° 122-2019-M.P.O.*



**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DECLARAR**, de interés provincial el desarrollo de las actividades de emprendimiento social relacionado a la comercialización y transformación del café en la provincia de Oxapampa que viene efectuando la Empresa 4x COFFEE SAC.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico, realizar un trabajo en conjunto con la Empresa 4x COFFEE SAC, que contribuya a buscar la sostenibilidad económica del cultivo del café en la provincia de Oxapampa.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA  
Ing. JUAN CARLOS LA TORRE MOSCOSO  
ALCALDE PROVINCIAL